

**Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0424-O**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

**Asunto:** Requerimiento Informes Concejo Metropolitano

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-2123-O, de 12 de abril del 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano solicita a la EPMMQ y varias entidades adicionales, remitir un informe para conocimiento de los señores y señoras concejales respecto a varios puntos;

Al respecto, y en el marco de las competencias específicas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), me permito indicar lo siguiente:

Sobre el flujo de pasajeros estimados para la Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ), la EPMMQ, ha desarrollado las siguientes consultorías relacionadas con la demanda de pasajeros del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito:

1. "Actualización del Modelo de Demanda del Distrito Metropolitano de Quito (MD17)", y;
2. "Estudios de Consultoría para la Estructuración de los escenarios de demanda en cada fase del proceso de operación de la Primera Línea del Metro y del Mecanismo de Gestión para la Implementación del Subsistema Metro en el Sistema Integrado del Transporte del DMQ en sus distintas fases"

La primera consultoría realizada por la empresa TARYET, realizó su análisis considerando el proyecto de reestructuración establecido por Metro Madrid en el año 2011 y la propuesta de reordenación de rutas presentadas por la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, así mismo consideró un escenario de tarifa plana en el Sistema Integrado de Transporte para los años 2020-2030 de 0.40 USD y para el período de 2030-2040 de 0.60 USD.

Por otro lado la consultoría "Estudios de Consultoría para la Estructuración de los escenarios de demanda en cada fase del proceso de operación de la Primera Línea del Metro y del Mecanismo de Gestión para la Implementación del Subsistema Metro en el Sistema Integrado del Transporte del DMQ en sus distintas fases" realizada por la empresa A&O Consultores Asociados Cia. LTda, realizó un análisis de demanda sobre diferentes escenarios de tarifa y de reestructuración de rutas, entre los que se encuentran los aprobados mediante Ordenanza Nro. 017-2020, es decir tarifa de 0.45 USD para el subsistema metro y 0.60 USD como tarifa de

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0424-O

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

integración y las diferentes fases de integración del Sistema Integrado de Transporte, los resultados de esta consultoría se describe a continuación.

El resumen de los escenarios de demanda establecidos por las consultorías antes indicadas se los muestra a continuación:

<b>Resumen Consultoría Actualización del Modelo de Demanda del DMQ (MD17)</b>						
Año	Subsistema de Transporte	Red Actual Sin Integración	Red Actual Integración Parcial (EPMMQ)	Red Actual + Metro Integración Total Urbanos	Reordenación 2011, integración Total Urbanos	Reordenación BCN, Integración Total Urbanos
2020	Metro	224.344	276.901	386.522	505.951	440.261
2025	Metro	231.984	287.437	399.265	525.997	460.139
<b>Resumen Consultoría "Estudios de Consultoría para la Estructuración de los Escenarios de demanda en cada fase del proceso de operación de la PLMQ"</b>						
Demanda Promedio Diario Anual	Año 2022 (Fase 1A de Integración)	Año 2023 (Fase 1B de Integración)	Año 2024 (Fase 1B de Integración)	Año 2025 (Fase 2 Integración Total del SITP)	Año 2027 (Fase 2 Integración Total del SITP)	Año 2030 (Fase 2 Integración Total del SITP)
Demanda Metro de Quito	163.293	190.878	194.217	246.453	254.222	268.444
Demanda que se Integra al Metro de Quito	91.061	125.611	124.12	163.01	168.158	172.253
<b>Total</b>	<b>254.354</b>	<b>316.489</b>	<b>318.337</b>	<b>409.463</b>	<b>422.38</b>	<b>440.697</b>

Debo indicar que estos escenarios de demanda no consideran las afectaciones por las restricciones de actividades y aforos ocasionadas por la pandemia COVID-19

La operación del proyecto Metro de Quito generará en su inicio un integración física natural ya que cuenta con 5 estaciones multimodales, sin embargo es necesario que se avance con los procesos de reordenamiento de la red de superficie con el fin de ampliar la cobertura del servicio y mejorar la demanda hacia este medio de transporte.

Sobre los convenios o contratos de operación firmados con los operadores de transporte público, la hoja de ruta de la reordenación y/o entrada de rutas en operación de transporte en

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0424-O

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

superficie, y la situación del Corredor Central Norte; debo indicar que la EPMMQ de acuerdo con sus estatutos definidos mediante Ordenanza No. 0237 y Ordenanza Reformatoria No. 0383 no tiene las competencias para la gestión o administración de contratos de la red de transporte público en superficie, y corresponde a la Secretaría de Movilidad y/o a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito (EPMTQ), atender los requerimientos y emitir los informes solicitados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2022-2123-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: EDUARDO JHONATAN BRAVO VILLARREAL	eb	EPMMQ-GO	2022-04-13	
Revisado por: ROBERTO GUILLERMO CUSTODE PASQUEL	RCP	EPMMQ-GO	2022-04-13	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-04-14	

